CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL VIVO SEGURA

USO EXCLUSIVO DE SEGUROS BANRURAL HONDURAS, S.A.

Póliza No.:

Moneda: **Prima del Seguro:** **Periodicidad de pago de la prima:**

Inicio de la vigencia: **Finalización de la Vigencia:**

Nombre del Intermediario o Correduría de Seguros (Si aplica)

Número de Registro del intermediario

Nombre de la Asegurada

DNI:

Dirección completa del domicilio	Teléfono	Correo electrónico

COBERTURAS BÁSICAS	
DETALLE DE LAS COBERTURAS	**SUMA ASEGURADA**
Fallecimiento Por Cualquier Causa	
Diagnóstico De Cáncer	

COBERTURA ADICIONAL	
DETALLE DE LAS COBERTURAS	**SUMA ASEGURADA**
Beneficio Preventivo (Exámenes Preventivos)	

SEGUROS BANRURAL HONDURAS, S.A. con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, al recibir pruebas fehacientes de la ocurrencia del siniestro del Asegurado, pagará el importe de la(s) cobertura(s) que procedan de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales, particulares y/o especiales de la Póliza. La Póliza entra en vigor en la fecha de inicio arriba indicada. Las primas son pagaderas por el Asegurado al inicio de la vigencia en la periodicidad de pago contratada. La Prima indicada en esta carátula es únicamente de referencia ya que estará sujeta a los saldos reportados.

En testimonio de lo cual SEGUROS BANRURAL HONDURAS, S.A. firma la presente Póliza en la ciudad de , Honduras C. A. el ___ de ___ del 20____

FIRMA AUTORIZADA
SEGUROS BANRURAL HONDURAS, S.A.

"Texto registrado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución No .POL GPU No.8/09-12-2016".

"Texto adecuado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución No. POL GPU No.39/24-10-2023".